



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

"2019 - Año de la Exportación"



Buenos Aires, 25 de abril de 2019.

VISTO la Resolución N° 638/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel CASTILLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicita equivalencias de asignaturas entre las carreras Ingeniería en Sistemas de Información, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

Que dicho alumno se excede de lo dispuesto en el punto 2.3.3. de la Ordenanza N° 1622.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de abril de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 638/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

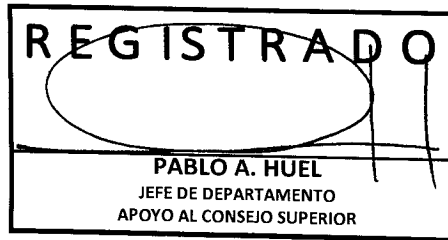
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 638/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar el otorgamiento de equivalencias al alumno Juan Manuel CASTILLO, Legajo N° 13316, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnología de la Información, según el siguiente detalle:

Curso de Nivelación: Matemática Elemental, Modelos, Sistemas y Organizaciones, Sistemas de Automatización de Oficinas, Análisis de Sistemas de Información, Inglés, Programación Básica y Base de Datos

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 607/2019

UTN
pib
FE

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior